DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Domingo 26 Enero de 1908

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3990

CARTA ABIERTA

Sr. Director del DIARIO DEL COMERCIO.

Muy señor mio y amigo: Ruego á V. la publicación de las siguientes lineas, publicadas ya en «La Cruz» y que el «Diario de Tarragona» no ha querido insertar, ya adivinará el público por qué.

Dándole por ello anticipadas gracias, queda de V. affmo. amigo s. s. q. b. s. m.,

Josè Sabater Domenech.

Dice el «Diario de Tarragona» del dia 15 al reseñalar la sesión de la Junta Provincial de Socorros: «Acto seguido el Sr. Ogazón hizo presente que en la relación del anuncio-concurso publicado, debió haberse padecido un error al señalar que la habichuela fuera «pinet», cuando en su animo y entiende que en el de los demás señores de la Junta, era que fuese «tipo pinet» etc. etc... Ahora bien, lo que me conviene á mi hacer público es: que de las muestras presentadas por cuatro ó seis señores, la única que estaba dentro de concurso, y tuvo que ser confesado por los individuos de la Junta, era la mia, por ser la única muestra «pinet» que se presentó.

Advierto que presenté dos muestras por si era que mirasen precios baratos, una verdadero «pinet Valencia», y la otra judia Lingot (extranjeros).

Al presentar las muestras al señor Secretario de la Junta, me advirtió que «sólo se admitia y era base de concurso, judia pinet», pero que si queria dejar la otra muestra, ya que estaba alli, que la dejase. Después se reune la Junta, rechaza la muestra Lingot y dá la reseña oficial de la sesión el señor Secretario, dando cuenta de las demás muestras presentadas, «todas como judias pinet del pais»; pero ha de advertir que de verdadero «pinet», no habia más judias que las por mi presentadas á ptas. 42·50 los 100 Kg., pues las demás eran «tipo similar extranjera», que es la que tiene la piel más áspera y dura, á ptas. 40.

Como particularmente me adelanté á algún vocal de la Junta, antes de recaer acuerdo, que me constaba que la única muestra dentro de concurso era la por mi presentada, vino á reunirse para dar acuerdo la Junta, y tan mal, tan improcedente ha obrado, que para salir adelante, ella sabrá con que fines, se retracta y se desdice, cosa no vista en Junta alguna, y di e que su ánimo era haber dicho otra cosa. ¿Por qué pues no ha vuelto á abrir concurso, como dice que queria haber dicho otra cosa? ¡Yo presentaria «tipo pinet» mas barato de 40 ptas., si buscan el ahorro! ¿Y cómo han podido obrar asi esos señores que forman la Junta Provincial de Socorros de esta provincia? ¡Es un bochorno!

JOSÈ SABATER DOMENECH.

Tarragona, 20 Enero 1908.

Ferrocarriles secundarios

El proyecto de ferrocarriles secundarios leido por el señor Besada en el Senado, dice asi en su parte dispositiva:

«Articulo 1.º El art. 22 de la ley reformada de ferrocarriles secundarios, cuya publicación se autorizó por real decreto de 25 de Octubre de 1907, será sustituido por el siguiente:

«El Estado garantizará, á partir del 1.º del mes siguiente al en que comience la explotación y por todo el tiempo que en la subasta se convenga, un interés que no podrá exceder del 5 por 100 anual de capital invertido en la construcción de cada linea, con arreglo al proyecto de la misma que el gobierno apruebe mediante concurso, como base de la concesión, deduciendo de su coste los auxilios efectivos que reciba la empresa concesionaria de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos ú otras entidades.»

Art. 2.º El articulo 28 de la misma ley se redactará en los términos siguientes:

«Si durante tres años consecutivos excediera del 6 por 100 el producto liquido de la explotación, el concesionario reingresará al Estado el importe de las cantidades que hubiese recibido en garantia del interés, mediante la entrega de la tercera parte de dicho exceso que obtenga á partir del cuarto año en que se haga la liquidación con un beneficio neto superior al 6 por 100.»

Art. 3.º En el párrafo 2.º del art. 25 de la ley de que se trata sustituirá el 4 por 100 en el indicado por el 5 por 100.

Art. 4.º El párrafo primero del art. 27 se redactará del modo siguiente:

«El gobierno otorgará en pública subasta, al mejor postor, la concesión de cada una de las lineas comprendidas en el plan general de ferrocarriles secundarios, y la licitación versará sobre el capital á garantir, cuantia del interés, plazos de la concesión y de la garantia y mejora de coeficiente de explotación.

Servirá de base para la subasta el proyecto que para cada linea sea aprobado por el gobierno, mediante concurso y previo informe del Consejo de Obras públicas.

Si el dueño del proyecto fuese un particular, tendrá derecho al tanteo en la subasta ó al pago de dicho proyecto según su tasación.»

Art. 5.º El párrafo 3.º del art. 3.º se modificará del modo siguiente:

«Si el valor que resultare para la anualidad fuese superior al 6 por 100 y la Compañia, al verificarse el rescate se hallara en la obligación de reembolsar al Estado por abonos recibidos que disminuirán las primeras anualidades en la tercera parte de lo que superen al 6 por 100 hasta que el Estado quede reintegrado de las cantidades que abonó en concepto de subvención.»

Art. 6.º Se adicionará á la vigente ley el siguiente articulo:

El gobierno á instancia de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos interesados podrá adicionar al plan de ferrocarriles secundarios, previa audiencia del Consejo de Obras públicas, aquellas lineas que se estimen de interés general.

Art. 7.º Quedan subsistentes las disposiciones de la ley reformada de 26 Octubre de 1907 en cuanto no se opongan á las modificaciones establecidas en la presente,

Art. 8.º En el término de un mes, á contar desde la promulgación de la presente ley, el gobierno de S. M. publicará una nueva edición de la de 25 Octubre de 1907, incorporando á ella las disposiciones de la presente y corrigiendo en los articulos que proceda los conceptos que por esta última resultan alterados.

En la edición que se publique se adicionará un nuevo capitulo que contenga todas las disposiciones relativas á los ferrocarriles estratégicos á que se refiere el proyecto de ley sometido á la deliberación de las Cortes en virtud del real decreto de 4 de Noviembre de 1907.

La venta de obras de arte

Ha sido leido en el Congreso el proyecto de ley del ministerio de Instrucción pública, restringiendo la venta de obras de arte.

En los articulos 1.º y 2.º del proyecto se señala como obligación del Estado la conservación de obras artisticas ó arqueológicas de interés nacional, considerando, al efecto, como tales, los monumentos, esculturas, pinturas, grabados, dibujos, cerámicas, vidrios, medallas, inscripciones, monedas, tapices, armas, instrumentos, libros, códices, manuscritos y cuanto se estime digno de figurar en museos públicos.

El articulo 3.º señala reglas para que los Ayuntamientos, Diputaciones, centros y corporaciones de carácter oficial no puedan transmitir sus obras artisticas sin dar cuenta al ministerio de Instrucción pública el cual instruirá el oportuno expediente.

Cuando se deniegue el permiso, el gobierno adquirirá la obra para sus museos, previo el pago del precio que el indicado ministerio fijará.

El art. 4.º dispone que los cabildos catedrales, colegiatas, obispados, parroquias, iglesias, conventos y demás institutos religiosos acudan también al Estado. Sin embargo en el expediente respectivo se dará intervención a la autoridad eclesiástica y no se expedirá nunca la licencia pedida sin previo acuerdo de ambas potestades.

Cuando se deniegue la autorización, también el Estado adquirirá la obra pagándola, sino hubiera acuerdo entre ambas partes, con arreglo al justiprecio que se haga mediante un perito y tercero en discordia.

De igual permiso necesitarán las asociaciones de índole privadas, protegidas por el Estado. Si éstas renuncian á la protección oficial recobrarán las obras su carácter privado y no estarán sujetas á la expropiación forzosa.

El articulo 5.º ordena que los particulares y asociaciones de carácter privado pueden disponer libremente de las obras artisticas, dentro del territorio nacional. Pero si quisieran exportarlas, darán cuenta al ministerio de Instrucción pública, el cual, si no se opone reparo en el informe que pida á las corporaciones correspondientes, autorizará la exportación á los quince dias si la obra estuviera registrada, ó á los treinta en caso contrario.

Cuando la corporación informante manifieste que la obra no debe salir de España, el gobierno la adquirirá ejercitando el derecho de tanteo ó acudiendo á la expropiacion cuando no constase su precio.

Los demás articulos establecen la penalidad por infracción de la ley, penalidad que consistirá en el pago del triple del valor de la obra.

Se crea en el ministerio de Instrucción pública un registro de obras de arte con sucursales en las provincias.

Se exceptúan de esta ley las obras de autores vivos y aquellas cuya antigüedad no exceda de 50 años.

Se crea un derecho de exportación para las obras que salgan de España, que será el 15 por 100.

Para la aplicación de esta se consignará en el presupuesto un crédito de 250 000 pesetas y se creará un fondo con el producto del 15 por 100 que se impone á la exportación de obras de arte.

SUELDOS DE ARTISTAS

Caruso gana más de 1.000.000 por año; 250 000 francos los tenores Bonci y de Lucia, Zanatello Passy y Anselmi, á pesar de no ser tan conocidos, ingresan con poca diferencia análoga cantidad. Los baritonos Yitto, Ruffo y Sammarco ganan de 150 á 200 mil francos anuales.

Actualmente, Italia no posee una «prima donna» de primer orden, pues la Patti no canta y la «signora» Bellincioni descansa á menudo. Entre las cantantes más solicitadas por las empresas descuellan la Storchio, Emma Carelli, la Barrientos y la Carola, que ganan de 200 000 á 250 000 francos por año. Una rusa, la «signora» Kruscenewska, que actua casi siempre en Italia, cobra la misma cantidad.

Los actores italianos de gran reputación son aún mejor pagados que los artistas de ópera y á esto hay que añadir que cada actor célebre es á la vez director de compañia.

Ermete Novelli gana 270.000 francos y poco menos Ermete Zacconi. Un actor y director poco conocido en el extranjero, pero célebre en Italia por los discipulos que forma, Virgilio Tàli, gana 150.000 francos. Todos estos sueldos son anuales.

Entre las actrices, la Duse ocupa el primer puesto; á pesar de que su «tournée» en América del Sur no respondió á sus esperanzas, ha ganado 1.000.000 de francos en cinco meses. En Italia cobra generalmente 2.200 francos por representación. En Alemania, Austria é Inglaterra gana bastante más. Donde menos ganancias ha obtenido siempre ha sido en Francia. Pueden calcularse en medio millon los ingresos de esta artista. Después de la Duse, la favorita del público es la «signora» Tina di Lorenzo, más conocida en España y América del Sur que en Italia.

Tina di Lorenzo ha sido durante largo tiempo la actriz más celebrada por su hermosura,

pero actualmente es reputada reina de la belleza la joven y encantadora Lydia Borelli. Esta actriz espera impaciente ser mayor de edad para formar compañía por su cuenta, pues no le satisfacen los 24 000 francos anuales.

Fomento de las industrias y comunicaciones marítimas

El ministro señor González Besada ha leído en el Congreso el proyecto de ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas nacionales.

Comprende cinco partes principales: la primera dedicada á la navegación; la segunda á la construcción naval; la tercera á la pesca marítima; la cuarta á los procedimientos que deben seguirse para el cumplimiento de la ley, y la quinta á las definiciones necesarias para su aplicación.

En la primera se exime á los navieros nacionales de toda clase de impuestos y derechos del Estado, excepto los arancelarios. Se suprime el impuesto de transporte terrestre para la exportación directa de productos nacionales con bandera española en determinadas navegaciones y buques; el de trasporte marítimo al embarque de la carga en analogía de condiciones, y se suprime en totalidad dicho impuesto para el tráfico del cabotaje nacional.

Dentro del plazo de cinco años se concederá el cabotaje exclusivamente á los buques de construcción nacional, estableciéndose para ello un procedimiento progresivo. También será exclusivo de la construcción nacional el material dedicado á los servicios de puerto.

Se conceden, además, primas, á la navegación, las que oscilarán entre 0'60 pesetas y una peseta por tonelada y 1.000 millas navegadas, según la velocidad del buque para determinados tráficos comprendidos en un cuadro especial en que se agrupan y clasifican diversas navegaciones al Brasil, Uruguay, Argentina, Mar Negro, Argelia y los Estados Unidos.

A continuación se fijan las bases con arreglo á las cuales deben establecerse, organizarse y desarrollarse las comunicaciones marítimas rápidas y regulares de España que se dividen, á su vez, en dos clases contenidas en otros dos cuadros anexos á la ley.

En el primero se incluyen todos los servicios trasatlánticos á Africa, América, Asia y Oceanía.

En el segundo los de Canarias, Baleares y costa Norte y Noroeste de Africa.

Para mayor eficacia de las primeras á la navegación y de las subvenciones á las comunicaciones marítimas regulares se dictan, al final de esta primera parte de la ley, varias reglas conducentes á la buena organización de los transportes marítimos y terrestres; á la de los puertos, procurando el libre desarrollo de sus iniciativas, mediante una mayor autonomía administrativa, á la simplificación de los reglamentos de practicaje y amarraje y al abaratamiento de sus tarifas; á la reducción de trámites de abanderamiento, inscripción, registro y despacho de buques, etc., y á la concesión de toda clase de facilidades al tráfico marítimo, mediante las necesarias reformas en la legislación vigente.

En la segunda parte, dedicada á la construcción naval, se exime también á los constructores nacionales de buques de toda clase de impuestos, excepto los arancelarios; se mantiene la devolución de los derechos arancelarios del material para la construcción de máquinas y calderas; á la construcción de cascos que ha de satisfacer los derechos arancelarios por el material que introduzca, se le otorgan primas por tonelada de arqueo en proporción á la clase y velocidad del buque.

En la parte tercera, dedicada á la pesca marítima, además de eximir esta industria nacional de los impuestos análogos á los condonados á los navieros y constructores, se hace exclusiva dicha industria en el litoral para los buques de bandera y construcción nacionales.

Se concede la exención arancelaria á los productos de la pesca de gran altura verificada por españoles en los mares libres del Norte y Noroeste de Africa, y se otorgan primas por tonelada de arqueo á los buques que ejerzan dicha pesca en determinadas condiciones, durante los cinco primeros años de duración de la ley.

Los preceptos generales de esta regirán durante diez años, excepto los que se refieren á las comunicaciones marítimas regulares que podrán regir hasta veinte años.

Por último, en la parte cuarta, dedicada á procedimientos, se crea una comisión especial formada por representantes de las más importantes entidades interesadas en las industrias marítimas, á la cual se le encarga de la redacción de los reglamentos necesarios para la aplicación de la ley y de cuantas reformas ésta ordena, las cuales deberán llevarse á la práctica antes de cumplirse el primer año desde la promulgación de la ley en la *Gaceta*.

AVISO A LOS EXPORTADORES

Las aduanas francesas exigen con el mayor rigor que en todos los envases de conservas ó de cualquier otro producto de origen español que pueda aparecer de fabricación francesa, se haga constar la verdadera procedencia por medio de la frase «Importé d' Espagne», impresa ó grabada con caracteres indelebles.

Esta disposición se hace extensiva con igual rigor á las mercancías que ván en tránsito, en términos, que, sin llevar dicha inscripción no pueden ser trasbordadas en ningún puerto francés porque se les niega el permiso.

El Centro de Información Comercial, del ministerio de Estado llama la atención de nuestros exportadores sobre el particular, á fin de evitarles las pérdidas consiguientes á una detención.

VARIEDADES

Diálogos cogidos al vuelo:

La escena pasó en cierto Círculo de Barcelona:

—Le veo hoy muy contento y alegre...

—Como siempre.

—Sí, como siempre, pero con algunos miles de pesetas en el bolsillo.

—Diré á usted, también estoy *inundado*.

***

La escena pasó en el andén del apeadero de la calle de Aragón, transcurridos diez y ocho dias.

—Te veo cabizbajo y triste.

—¡Cosas de la vida! La *impetuosa corriente* se lo llevó todo...

***

La escena pasó en nuestra ciudad.

—*Pepitu* ¿qué haremos?

—Confiate en San Pablo amado.

—No quiere comprometerse.

—Pues inventemos una caja... y que indaguen el paradero.

***

La escena pasó en varios pueblos.

—Me muero de hambre.

—¿No te han enviado socorros?

—Lo que han enviado es una comunicación y varios oficios preguntando y volviendo á preguntar.

***

La escena pasó en Madrid.

—¿Ya has escrito á los *interesados* ofreciéndoles el pago de las indemnizaciones mediante una *prima*?

—Hoy he depositado en la Estafeta más de cien cartas.

***

La escena pasó en Madrid, transcurridos quince dias.

—¿Han picado?

—Ya lo creo.

—Pues, entonces, hoy pediré que se publique la orden de pago.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICAL

Ayuntamientos.—Los de Perelló, Cherta y Godall, anuncian servicios.

Universidad de Barcelona.—Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros vacantes en la provincia de Tarragona.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 24.

La mayoría de los concejales del Ayuntamiento, concurrentes á la sesión de anoche, han expedido hoy á Madrid, el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

En vista ineptitud ó desidia Alcalde que tiene Ciudad y caminos convertidos, semanas tras de semanas, en lago pestilente cieno, sin tomar medida alguna, no obstante acuerdos Ayuntamiento, que no cumple, con notorio perjuicio salud pública y del comercio, provocando tremenda crisis obrera: en vista de la enorme baja recaudación consumos y arbitrios, de no pagar Hacienda, Diputacion, empleados ni abastecedores, Ayuntamiento sin distinción fracciones políticas, emprendido economias y tomado medidas que en lugar ser apoyadas Alcalde, las inutiliza, alzándose acuerdos, impidiendo discusiones en sesiones, negando palabra Sres. Consejales, levantando violentamente sesion, no obstante enérgicas protestas Consistorio, por estar Concejales uso palabra, ponen todos estos hechos conocimiento de vuestra Excelencia.»

Reus, 25.

El sargento de la Guardia Civil de esta ciudad don Ezequiel Martínez y guardia don Gabino Diaz, siguiendo instrucciones de su capitán, hizo diligencias para buscar el autor ó autores de la entrada en varias Masías de este término y como quiera que la vecina de la casa de Campo «Sanromá» de la partida Monterols, llamada Rosa Batille Vell, le denunciase que hacia dos meses le habian entrado en su casa de la que habian hurtado un reloj despertador, un paraguas y varias prendas de vestir, y dicha clase siguiendo las convenientes diligencias supo que el vecino de esta ciudad Francisco Vernet ó su esposa queria vender un reloj despertador, hizo que la robada, al saber tal noticia, se presentase con otro pretexto para comprobarlo. Una vez reconocido, dijo la dueña que lo compraria por la noche ó el dia siguiente, cuya noticia recogió el citado sargento, que personado ayer en la casa del Vernet y verificado un minucioso reconocimiento y á presencia de los robados encontraron la mayor parte de los objetos robados ocupando á la vez en la misma casa una escopeta y una pistola del número 12 que con dichos sujetos y atestado correspondiente, fueron entregados al Juzgado de esta ciudad á sus efectos.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Bergen y Torrevieja v. noruego Setubal, de 753 ts., c. Alsen, con bacalao, consignado á los Sres. Boada hermanos.

De San Carlos l. Teresa, de 30 ts., c. Alberich, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

De Hamburgo y Barcelona v. inglés Cortes, de 933 ts., c. Taylor, con carga general, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

De Bilbao y esc., v. Cabo San Sebastián, de 941 ts., c. Echevarrie, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Christiania y esc., v. Setubal, con efectos.

Para Hamburgo y esc., v. Cortés, con efectos.

Para Marsella y esc., v. Cabo San Sebastián, con efectos.

Para San Carlos l. Joven Pepe, con lastre.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—La Sagrada Familia.

SANTOS DE MAÑANA.—San Juan Crisóstomo ob.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en San Juan.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Juan. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuatro á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL.—A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro y á las siete Misa.

A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.

CAPILLA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.—Durante la Misa de siete y media se hará la explicación del Catecismo.

Por la tarde, á las cuatro y cuarto, se celebrará la fiesta principal de la Sagrada Familia, por el órden siguiente: Exposición mayor de S. D. M., canto del seráfico Trisagio, ejercicios del último dia de la Novena, motete, sermón á cargo del Doctor D. Manuel Aris, Cura-párroco, gozos, bendición y reserva del Stme. Sacramento.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las ocho Misa con exposición y explicación del Catecismo.

A las nueve y media Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, función en honor de la Sagrada Familia que consistirá con los cultos siguientes: Rosario, Trisagio cantado con música por la capilla del Sr. Roig, Consagración de las familias de la parroquia á la de Nazareht, sermón que dirá un reverendo P. de la inclita Compañía de Jesús, motete, solemne bendición y reserva.

SANTISIMA TRINIDAD.—Hoy celebrará esta parroquia la fiesta de la Sagrada Familia, con los cultos siguientes:

A las nueve y media Oficio solemne á voces y armonium con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, se cantará el Trisagio de la Sagrada Familia, conclusión de la Novena, sermón por el Rdo. Doctor D. Juan Bautista Viñas, Profesor de este Seminario Pontificio, acto de Consagración, y finalizándose con el canto de los gozos.

SAN FRANCISCO.—A las nueve y media Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, función de la U. O. T. de San Francisco con exposición de S. D. M. rezo de la corona seráfica, plática de Catecismo, bendición y reserva.

SAGRADO CORAZON.—A las siete y media se celebrará la Comunión general de los Santos Ejercicios, rezándose durante la Misa las oraciones de los siete domingos consagrados al Patriarca San José.

A las nueve Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Por la tarde, á las cinco y media, Rosario, Siete Domingos de San José y conclusión de los Ejercicios con sermón de perseverancia que dirá el Rdo. P. Antonio Vidal, superior de esta residencia, terminando la función con la Bendición Papal.

CARMELITAS DESCALZOS.—Fiesta mensual de la Archicofradia del Milagroso Niño Jesús de Praga. Misas fijas á las seis, siete, siete y media, ocho y media.

A las ocho Misa de Comunión general de la Archicofradia con armonium y plática preparatoria por el Rdo P. Director.

A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y diez y media rezada.

Por la tarde, á las cinco, Coronilla cantada, ejercicio mensual, motete y acto seguido será «La solemne profesión religiosa del Colegial, Fray José Narciso de la Inmaculada Concepción», en tan solemne acto ocupará la cátedra sagrada el Rdo. P. Fr. Ludovico de los SS. CC., Te-deum cantado y terminado, se hará la procesión del Divino Niño, concluyendo con la despedida popular.

SAN MIGUEL DEL PLA.—A las siete y media Misa de Comunión general con plática preparatoria en el altar de la Archicofradia Teresiana.

SAN LORENZO.—A las seis de la tarde Rosario cantado.

DESCALZAS.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

SANTA CLARA.—Oficio á canto gregoriano por la Rda. Comunidad á las ocho.

JUSUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde termina el Octavario del Dulce Nombre de Jesús, con exposición del Santisimo Sacramento.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—A las siete y media y diez Misas rezadas.

Por la tarde, á las cinco, exposición de S. D. M., Rosario, estación mayor, Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

SAN PEDRO.—A las nueve Oficio con plática.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVO

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Maria Barrot Torner, Mendez Núñez 1, (81 años); Manuela Mengual Torres, Apodaca 27, (48 años); Carmen Casanovas Batalla, Espinach 14, (74 años)

MATRIMONIOS.—Ensebio Coca Rabadá con Maria Gabriel Boronat.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

A los Excmos. Sres. D. J. Prat de la Riba y D. Domingo S. Sanlleby, Presidente de la Diputación y Alcalde respectivamente de Barcelona:

El DIARIO DEL COMERCIO leyó en la prensa

de esa capital que VV. EE. habían entregado nueve mil pesetas al Sr. Presidente de esta Diputación provincial con destino á la suscripción en favor de los damnificados, y como quiera que, á pesar del tiempo transcurrido desde la publicación de la noticia, esta es la hora en que no se ha ingresado aquella cantidad en la caja de la Junta Provincial de Socorros, de cuya Junta forma parte dicho señor Presidente, el DIARIO DEL COMERCIO se permite acudir atentamente ante VV. EE., en súplica de que se digneu enterarse y á la vez enterar al público y á los damnificados de lo que haya ocurrido en este asunto, que aquí preocupa hondamente la atención pública.

En nombre de los damnificados, que agradecen en el alma el acto de VV. EE., el DIARIO DEL COMERCIO se promete que VV. EE. atenderán la súplica que hoy nos vemos obligados á formular en vista de aquí no hay medio de hacer luz en este asunto.

Hace pocos meses, nuestra Diputación provincial nombró una Comisión de su seno, compuesta de los Sres. Olesa, Tell, Folch y Albafull, que pasó á Sevilla pagando la *Pubilla*.

Ahora la Comisión provincial acaba de nombrar otra comisión, compuesta de los señores Guasch, Franquet y Morera, para que pase á Montpeller, pagando también la *Pubilla*.

Entre tanto, á los empleados se les deben seis mensualidades y los niños de lactancia de la Casa de Beneficencia se mueren materialmente de hambre.

¡Cuántas amas podrían salvar la vida á los infelices asilados si los miles de pesetas que se gastan en comisiones y en gastos de representación se destinasen á la beneficencia!

Nuestro amigo particular D. Juan Albi, práctico mayor de este puerto, está pasando por uno de los trances mas amargos de la vida. En la madrugada de ayer falleció casi repentinamente su señora esposa, dejando á aquel y demás familia sumidos en el mayor desconsuelo.

El acto del sepelio verificado ayer tarde fué una verdadera manifestación de duelo en la que figuraban representaciones del comercio, de la marina y demás clases sociales, prueba evidente de las muchas simpatías y relaciones que esta ciudad cuenta el Sr. Albi, al que transmitimos la expresión de nuestro más sentido pésame deseándole la resignación necesaria para sobrellevar tan rudo é inesperado golpe.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

La comisión ejecutiva del VII centenario del Rey D. Jaime I el Conquistador, nos ha invitado á la reunión que con objeto de tratar de varios asuntos relacionados con la celebración del citado Centenario, se celebrará en uno de los salones de las Casas Consistoriales el día 30 del actual á las seis de la tarde.

Procuraremos corresponder á la invitación.

En la sesión celebrada anteayer por nuestro Municipio fueron aprobados los dictámenes de las comisiones de Fomento, Agua y Ensanche.

Dióse lectura de un oficio de la Alcaldía exponiendo el resultado obtenido al verificar la rectificación del padrón de vecinos en el término municipal según el cual el número de habitantes en 1.° del corriente mes era de 20.186 y comparada dicha cifra con la alcanzada en igual día del pasado año acusa una diferencia en menos de 250 habitantes para el presente.

Después del despacho ordinario se dió lectura á un dictámen de la Comisión organizadora de las fiestas del VII centenario del Rey D. Jaime I, proponiendo que el Ayuntamiento designe una comisión de su seno para que asista á las fiestas que con idéntico fin se celebrarán en Montpeller, acordándose que dicha comisión la formen el Alcalde ó en su defecto el primer teniente Alcalde y los señores Cuchi y Guasch, á los cuales se unirá el reverendo D. Jaime Bofarull.

El poético pueblo de Ametlla, celebrará como en pasados años la fiesta de su patrona la Virgen de la Candelaria, con solemnes funciones religiosas, bailes populares, cucañas, iluminaciones á la veneciana de la playa y disparo de fuegos artificiales.

Ha sido detenido en Barcelona y puesto á disposición de las autoridades, nuestro joven paisano y notable escritor D Antonio Rovira Virgili, director del periódico nacionalista *La Revolta*.

Deploramos la detención de nuestro compañero.

Se ha presentado en el Senado un proyecto de Ley, á fin de que sea incluida en el Plan general de las del Estado, una carretera que partiendo de la de Alcolea del Pinar termine en Prades, pasando por Maspujols, Albarca, Vilaplana, Musara y Febró.

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

La Administración de Hacienda ha ordenado á la Arrendataria de Consumos que contienue tomando nota de las introducciones de vinos generosos, espumosos y de más de 16 grados y nombres de los introductores.

El dueño del «Cinematógrafo Moderno», á más del aplaudido artista Pepe Marqués, ha contratado al transformista imitador de coupletistas Mr. Naddal.

El trabajo de Naddal no carece de mérito, que es reconocido por el público inteligente, celebrándose sus imitaciones y transformaciones, así como los elegantes y variados trajes que exhibe.

Pepe Marqués y Mr. Naddal han de proporcionar al Cinematógrafo Moderno muy buenas entradas.

Se ha presentado en el Senado un proyecto de Ley incluyendo en el Plan general de las del Estado, una carretera que, partiendo de la de Montroig al Collado de Faches, empalme con la general de Castellón á Tarragona por Hospitalet y Vandellós en las proximidades de Mas Riudoms.

No es la carretera de Castellón, como nuestros cajistas nos hicieron decir, sino la de Constantí la que en la anterior edición hacíamos constar que se hallaba en estado intransitable y acerca de cuyo extremo llamábamos la atención del digno jefe de obras públicas de la provincia.

Hoy, á las nueve y media de la noche, en el «Círculo de Fraternidad Republicana», dará una conferencia el ilustrado catedrático y publicista D. Martín Navarro sobre el tema siguiente: «Alfredo Calderón y su obra».

Están invitados á este acto todos los amantes de la cultura pública.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosas.

Por el Rectorado ha sido nombrada maestra interina de Pont de Armentera D.ª Caroli na Espinal.

Ha sido consignada á la Tesorería de Hacienda de esta provincia la pensión mensual de 10 pesetas por dos cruces del Mérito Militar que disfruta el guardia civil licenciado don Ventura Martínez Rodríguez.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para mañana los pagos siguientes:

D. Juan Castanor, 1500'00 pesetas.
D Pedro Gual Villalbí, 1500'00.
D Miguel Masip Salvat, 1500'00.

Anoche se inauguró el nuevo establecimiento de máquinas que la Compañía fabril Singer ha instalado en los bajos de la casa núm. 17 de la calle del Conde de Rius.

Al acto fuimos galantemente invitados por el digno representante de la Compañía en esta capital D. Serafín Juvierre Arasanz, sintiendo que la falta de espacio nos impida dar cuenta del mismo en la presente edición y lo cual efectuaremos con la extensión debida, en nuestro próximo número.

Ha sido nombrado inspector segundo de policía de esta capital don Jaime Claver Romeo, aspirante del cuerpo y aprobado en los recientes exámenes.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QUINA-BISLERI.**

Ayer se le administró la Extremaunción al apreciable joven Juanito Obiol, hijo menor de nuestro buen amigo don Domingo.

¡Dios quiera que el estimado enfermo mejore pronto en su estado!

De la sección «Los Bohemios» del Ateneo tarraconense de la clase obrera á cuyo cargo corren los bailes de la temporada de Carnaval en tan apreciable centro hemos recibido dos elegantes títulos de socio para asistir á dichos bailes.

Agradecemos la atención.

Quien usa el **FERRO QUINA-BISLERI** come con apetito.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

Telégrafo y teléfono

Madrid 25.

El Sr. Maura

El señor Maura estuvo despachando con el Rey durante dos horas.

A la salida le interrogaron los periodistas sobre la situación de España en Marruecos y la ocupación de Mar Chica, contestando que sigue la política de prudencia que tiene adoptada, aunque procurando estar prevenido para cualquier eventualidad, pues siempre —dijo— debe tenerse en la percha, lo mismo el gabán de pieles que la americana de alpaca para utilizar lo que más convenga en cualquier momento.

La familia real

La familia real ha almorzado hoy en el Palacio de la infanta Isabel.

Bolsín

Madrid, 24.

Interior fin mes, 82'12
Interior próximo, 00'00
Francos 14'70
Libras, 28 90
Empréstito nuevo, 100 85

Bolsín

Barcelona, 24.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 82'10
Id. próximo, 00'00
Acciones Norte, 67'00.
Alicantes, 90 65.
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Funciones para hoy:
TARDE.—Por secciones.—Las zarzuelas San Juan de Luz, La rabalera y La czarina.
NOCHE.—Las zarzuelas La fea del ole, La buena sombra y La czarina.
A las nueve menos cuarto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Servicio de ferro-carriles

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

Sale	Ll. Zag.	S. Zag.	Ll. Mora	S. Mora	Ll. R.
18'00	1'35	1'45	5'34	5'44	6'52
7'00	20'15	21 37	5'09	6'03	10'07
—	—	5'03	17'58	—	—
19'45	6'20	6'45	11'55	12'25	14'11
—	—	10'46	21'08	—	—
8'50	16'00	16'09	—	18'42	22'39
			19'59	20'07	21'18

De Reus á Roda y San Vicente

Sale Reus	Ll. Roda	S. Roda	Ll. S. V.
4'37	5'41	5'44	5'57
7'02	—	—	7'51
8'37	9'50	10'05	10'19
—	10'19	10'22	10'32
10'37	12'48	13'08	13'25
14'11	15'15	15'19	15'30
17'34	18'38	—	—
—	18'35	18'43	18'55
21'22	—	—	22'16

Nota.—Los trenes que llegan á Roda á las 10'19 y 18'35 preceden de Picamoixons.

De Tarragona á San Vicente

Sale	Llega
5'10	5'38
6'20	7'52
7'34	8'30
14'51	15'27
16'25	16'55
19'36	20'20

Nota.—Los lunes y viernes sale de Valencia á las 7'00 el tren rápido que pasa por Tarragona á las 13'25 y llega á Barcelona á las 15'10.

De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente

S. Picm.	Ll. Valls	S. Valls	Ll. Roda	S. Roda	Ll. S. V.
—	—	4'25	5'00	5'01	5'11
9'20	9'35	9'45	10'19	10'22	10'32
12'12	12'27	12'57	14'20	14'48	15 05
17'26	17'41	17'53	18'35	18'43	18'55

De San Vicente á Barcelona

Por Villanueva

Procedencia	Ll. S. V.	S. V.	Ll. B.
		5'13	7'16
De Valencia	5'52	6'00	8'20
De Tarragona	8'30	8'40	11'23
De Madrid	10'19	10'45	13'35
De Mora	13'25	13'57	—
De Madrid	15'30	15'38	17'44
—	—	17'04	—
De Valencia	20'20	20'28	22'50
Por Vilafranca			
De Valls	5'11	5'19	8'08
De Reus	5'57	6'07	9'34
De Madrid	7'51	7'52	9'12
De Picamoixons	10'32	10'35	13'15
De Id.	15'05	15'45	—
De Tarrag na	15'27	15'35	18'10
De idem	—	19'04	22'00
De Madrid	22'16	22'17	23'36

Nota.—El tren que sale á las 13'57 de San Vicente llega á Prat á las 17'42; el que sale á las 17'04 llega al P. de Gracia á las 20'08, y el que sale á las 15'45 llega á Martorell á las 20'10, sin que pasen más adelante.

De Barcelona á San Vicente

Por Villanueva

Procedencia	Sale	Llega
Vilafranca	5'08	7'48
Villanueva	5'20	7'41
Vilafranca	—	9'43
Villanueva	—	11'08
Vilafranca	9 00	11'37
Villanueva	9'30	11'36
id.	—	14'23
Vilafranca	12'35	15'03
Villanueva	12'50	15'01
id.	15'46	18'21
Vilafranca	17'47	20'16
Villanueva	18'26	20'19
Vilafranca	19'46	21'09
Villanueva	20'01	22'13

Nota.—El tren que llega á S. V. á las 11'08 sale de Prat á las 6'44; y el que llega á las 14'23 sale de Gracia á las 10'26.

De San Vicente á Roda, Valls y Picamoixons

Ll. S. V.	Sale	Ll. R.	S. R.	Ll. V.	S. V.	Ll. P.
7'48	7'54	8'06	8'11	8'55	8'56	9'05
10'34	11'13	11'37	11'56	—	—	—
11'36	11'40	11'53	13'03	15'05	15'25	15'41
15'01	15'05	15'19	15'25	—	—	—
—	15'38	15'48	15'53	16'45	16'46	16'57
20'16	20'35	20'40	20'59	21'30	21'31	21'40

Nota.—El tren que sale de Roda á las 11'56 continúa á Madrid, y el que sale á las 15'25 continua à Reus.

De San Vicente á Tarragona

De Barc.	Ll. á S. V.	Sale	Ll. á T.
Por Villan.	7'41	7'53	8'35
id.	10'12	10'13	10'42
Por Vilafr.	11'37	11'42	12'16
Por Villan.	14'23	15'32	16'25
Por Vilafr.	2 '07	20'39	21'59
Por Villan.	22'13	22'19	23'00

Nota.—El tren que llega á Tarragona á las 16'25 sale de Gracia á las 10'26; y el que llega á las 21'59 sale de Martorell, á las 15'51. Además los domingos y jueves sale de Barcelona á las 15'10 el tren rápido de lujo que llega á Tarragona á las 16'58.

De San Vicente á Roda y Reus

Ll.S.V.	S.S.V.	Ll. R.	S. R.	Ll. R.
7'48	7'54	8'06	8'11	
9'43	9'45	—	—	10'36
11'08	12'05	12'29	13'20	15'41
11'36	11'40	11'53	11'56	12'56
15'01	15'05	15'19	15'25	16'28
18'21	18'27	18'43	18'51	20'00
20'16	20'22	20'35	20'40	
21'09	21'10	—	—	22'01

Nota.—Los trenes que salen de Roda á las 8'11 y á las 20'40 continuan á Picamoixons.

De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid

Procedenc.	Sale	Ll. M.	S. M.	Ll. Z.	S. Z.	Ll. M
—	6'53	10'17	—	—	—	—
—	—	5'36	15'09	—	—	—
—	—	8'12	20'25	—	—	—
Barcelona	10'43	11'50	11'58	15'50	16'00	23'35
Id.	13'26	65'03	15'09	20'35	21'06	3'45
Prat	16'39	19'52	—	—	—	—
Barcelona	20'25	22'16	23'39	6'25	7'30	21'20
Id.	22'09	23'15	23'23	3'16	3'25	11'00